CGIEEG/088/2017

En la sesión ordinaria efectuada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la *Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*.

ANTECEDENTES:

Reforma constitucional electoral

I. Que mediante decreto número 176 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 102, tercera parte, de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Reforma legal electoral

II. Que mediante decreto número 180 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 102, cuarta parte, de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Expedición del Reglamento de Comisiones

III. Que en la sesión extraordinaria del veintiuno de agosto de dos mil catorce, mediante acuerdo número CG/040/2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 140, séptima parte, de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, el Consejo General expidió el *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

Integración de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero

IV. Que en la sesión extraordinaria del siete de marzo de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CGIEEG/008/2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 53, segunda parte, del primero de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General integró la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Acuerdo de la Comisión que aprueba la Estrategia de Difusión

V. Que en la sesión extraordinaria efectuada el doce de octubre de dos mil dieciséis, la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, emitió el acuerdo CEVGRE/001/2016, mediante el cual se aprobó la

Estrategia de Promoción y Difusión de la Credencialización y del Voto de las y los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero.

Remisión del acuerdo y Estrategia

VI. Que mediante oficio número CEVGRE/086/2016**,** la consejera electoral Yari Zapata López, otrora Presidenta de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, remitió a la Presidencia del Consejo General de este Instituto el acuerdo y su anexo —la *Estrategia de Promoción y Difusión de la Credencialización y del Voto de las y los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero* —, a que se refiere el antecedente anterior.

Aprobación de la Estrategia

VII. Que en la sesión extraordinaria efectuada el trece de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, aprobó la *Estrategia de Promoción y Difusión para la Credencialización y del Voto de las y los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero*.

Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interior

VIII. Que en la sesión ordinaria efectuada el treinta de junio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el acuerdo CGIEEG/030/2017, mediante el cual se expidió el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018

IX. Que en la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, del Instituto Nacional Electoral, desarrolló la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018.

Designación de Consejeros Electorales

X. Que en la sesión extraordinaria del doce de septiembre del año en curso, mediante el acuerdo número INE/CG431/2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó las consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales, entre otros, las consejeras y los consejeros del estado de Guanajuato:

Nombre	Cargo	Periodo
Sandra Liliana Prieto de León	Consejera Electoral	7 años
Antonio Ortiz Hernández	Consejera Electoral	7 años
Beatriz Tovar Guerrero	Consejera Electoral	7 años

Asimismo, en el punto tercero del acuerdo mencionado, se ordenó lo siguiente:

> "Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, **Guanajuato**, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y

Yucatán, **tomarán posesión del cargo el 1o de octubre de 2017**, en sesión solemne conducida por la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral correspondiente, rindiendo la protesta de Ley en la sede del Organismo Público Local Electoral de la entidad correspondiente."

Comunicación al Instituto de la designación de consejeras y consejeros electorales

XI. Que en la sesión extraordinaria del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se dio cuenta al Consejo General de este Instituto con el oficio número INE/GTO/JLE-VE/0392/2017 del diecinueve de septiembre del presente año, suscrito por el licenciado Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el que comunica que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria del doce de septiembre del año en curso, aprobó el acuerdo INE/CG431/2017 por el que se designan las consejeras y consejeros electorales de diversos organismos públicos locales electorales.

Toma de protesta de consejeras y consejeros electorales

XII. Que en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, celebrada el primero de octubre de dos mil diecisiete, las Consejeras Electorales Sandra Liliana Prieto de León y Beatriz Tovar Guerrero, y el Consejero Electoral Antonio Ortiz Hernández, rindieron la protesta de ley.

Renovación de la integración de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero

XIII. Que mediante acuerdo CGIEEG/055/2017 de primero de octubre del dos mil diecisiete, y con motivo de la renovación parcial del Consejo General de este Instituto, se determinó que la Comisión de *Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero,* se integrará en los términos siguientes:

Consejeras/Consejeros Electorales:

Santiago López Acosta	Presidente
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Antonio Ortiz Hernández	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero	Secretaría Técnica
Representantes de los Partidos Políticos	Participantes

En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 16 del Reglamento de Comisiones, aplicado por analogía a las Comisiones Especiales, el Consejero Electoral Antonio Ortiz Hernández integra esta Comisión del primero de octubre de dos mil diecisiete, al treinta de septiembre de dos mil veinte.

Asimismo, el Consejero Electoral Santiago López Acosta durará en su encargo como Presidente de esa Comisión hasta el seis de marzo de dos mil dieciocho.

Acuerdo de la Comisión que aprueba la actualización a la Estrategia de promoción y difusión

XIV. Que en la sesión extraordinaria efectuada el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, aprobó la *Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*.

Remisión de actualización a la Estrategia

XV. Que mediante oficio número CEVGRE/040/2017**,** de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, el consejero electoral Santiago López Acosta, Presidente de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, remitió a la Presidencia del Consejo General de este Instituto, la propuesta de *Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero* (diciembre 2017–abril 2018).

CONSIDERANDO:

Personalidad y principios que rigen al Instituto

1. Que el artículo 77, párrafos primero y segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establece que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. De igual manera, se señala que será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, se estipula que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución del Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Órgano de dirección del Instituto

2. Que el artículo 81 de la ley electoral local, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado, al que corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal.

Integración del Consejo General

3. Que el artículo 82, párrafo primero, del citado ordenamiento, indica que el Consejo General estará integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

Atribución normativa del Consejo General

4. Que el artículo 92, fracción II, de la legislación electoral local, estipula que es atribución del Consejo General dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de dicha legislación.

Voto de los guanajuatenses en el extranjero

5. Que el artículo 275 de la ley electoral local señala que los ciudadanos guanajuatenses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para gobernador del estado siempre que reúnan los requisitos previstos en la ley.

Responsabilidad de velar por el voto de los guanajuatenses en el extranjero

6. Que el artículo 276 de la ley electoral local señala que el Instituto Estatal tendrá bajo su responsabilidad el voto de los guanajuatenses que residan en el extranjero, y para ello podrá emitir acuerdos y suscribir convenios con dependencias de competencia federal y estatal, así como con instituciones de carácter social y privado.

Atribución del Consejo General para aprobar la Estrategia de Difusión

7. Que en el acuerdo CGIEEG/008/2016, correspondiente a la integración de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, referido en el antecedente cuarto del presente, se establece como función de esa Comisión la de diseñar la estrategia de promoción y difusión del voto de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero, misma que será sometida a aprobación del Consejo General, como se señala en el inciso h) del punto de acuerdo tercero, del referido acuerdo.

Asimismo, el artículo 63, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, prevé que la Comisión, propondrá la estrategia de promoción y difusión del voto de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero, para ser sometida a la aprobación del Consejo General.

Necesidad de adecuar la Estrategia de Difusión

8. Que en la sesión extraordinaria celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, aprobó la *Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*, y ordenó someterla a consideración del Consejo General para su análisis y, en su caso, aprobación.

Así, se plantea como objetivo de la actualización de la *Estrategia* el difundir entre la ciudadanía guanajuatense el proceso de credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para elegir la gubernatura del Estado y las elecciones federales en el proceso electoral dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

La actualización de la *Estrategia* se dirige a las y los guanajuatenses residentes en el extranjero que tengan interés en informarse a través de las redes sociales; a las y los guanajuatenses residentes en el extranjero organizados en federaciones y clubes de migrantes oriundos; guanajuatenses residentes en el extranjero que llegan a la entidad en periodo vacaciones; así como a las familias de los migrantes que radican en nuestro estado.

Asimismo, se advierte que, con la *Estrategia*, se busca informar a la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero sobre:

- Su derecho a votar para elegir Presidencia de la República, senadurías y gubernatura del estado de Guanajuato, desde el lugar donde resida.
- El estatus legal que debe guardar para ejercer su derecho al voto, con la posibilidad de contar con doble ciudadanía, ser mexicana o mexicano de segunda generación y ser indocumentada o indocumentado.
- Los requisitos y pasos para tramitar la credencial para votar desde el extranjero e inscribirse en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Por tanto, se busca que a través de estas acciones que se plantean en la actualización de la *Estrategia*, se fomente la participación de la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero, en los procesos electorales federal y local de dos mil diecisiete–dos mil dieciocho.

Al respecto, se advierte que la actualización de la *Estrategia* deriva de la realización de acciones que facilitaron la comunicación y coordinación entre los actores involucrados en el proceso electoral dos mil diecisiete–dos mil dieciocho, entre las que destacan pláticas informativas a cargo de las Juntas Ejecutivas Regionales en comunidades con altos flujos migratorios, publicación de infografías y gráficos animados en redes sociales, giras de trabajo en los estado de California y Texas, Estados Unidos de América, campañas en radio y televisión, así como la firma de convenios de apoyo y colaboración con organizaciones migrantes en Estados Unidos y el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus familias.

Asimismo, con la actualización de la *Estrategia* se han unificado las imágenes con la campaña a nivel nacional, destacando aspectos propios de cada entidad e involucran nuevos elementos visuales e instituciones participantes, buscando

aprovechar plataformas tecnológicas para acercar los trámites de credencialización, activación y registro a la Lista Nacional de Electores Residentes en el Extranjero.

Por lo anteriormente razonado y toda vez que la actualización a la *Estrategia* pretende informar a la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero sobre los requisitos y pasos a seguir para tramitar y confirmar su credencial para votar desde el extranjero, así como para solicitar su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residente en el Extranjero, se considera pertinente la aprobación de la *Actualización de la Estrategia de Promoción y Difusión de la Credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residente en el Extranjero*, propuesta por la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, que forma parte de este acuerdo como **anexo único**.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, párrafos primero y segundo, 81, 82, párrafo primero, 92, fracción II, 275 y 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del Consejo General, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la *Actualización de la Estrategia de Promoción y Difusión de la Credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residente en el Extranjero*.

SEGUNDO. Con copia certificada de este acuerdo, notifíquese al Presidente de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Santiago López Acosta, en la oficina que ocupa en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Notifíquese por estrados.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 93, fracción IV, y 98, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Secretaria Ejecutiva del mismo.

VOTO
GUANAJUATENSE
EN EL EXTRANJERO

Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

DICIEMBRE 2017- ABRIL 2018

- Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero
- Coordinación de Comunicación y Difusión

Índice

Introducción 2

Calendario de Etapas del Proceso Electoral 2017-2018 en materia del Voto de los Mexicanos y Guanajuatenses Residentes en el Extranjero 6

Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (diciembre de 2017-abril de 2018) 8

Acciones de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 11

Imágenes para la promoción de la credencial para votar desde el extranjero y el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 16

Introducción

La reforma electoral de 2014 modificó sustancialmente el marco legal que regulaba el voto de los mexicanos que residen en el extranjero. En las elecciones de 2018, el sufragio extraterritorial se podrá ejercer en el orden federal para la elección presidencial y las senadurías. En el contexto local, los emigrantes oriundos de Chiapas, Guanajuato, Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, estarán en la posibilidad de elegir el cargo del ejecutivo en su entidad.

Desde el 8 de febrero de 2016 se puede realizar el trámite de solicitud de la credencial para votar desde el extranjero en las representaciones diplomáticas mexicanas. Asimismo, la modalidad que se utilizará para el envío del voto será la postal, no obstante, el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) se realizará por la vía electrónica a través de internet.

A partir de estas disposiciones, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) instaló la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses desde el Extranjero (CEVGRE) el 7 de marzo de 2016, con el objeto de garantizar que las y los ciudadanos guanajuatenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en la elección del o la titular de la gubernatura del estado de Guanajuato en el proceso electoral local 2017 – 2018.

En sesión extraordinaria del 12 de octubre de 2016, la CEVGRE aprobó la Estrategia de Promoción y Difusión de la Credencialización y del Voto de las y los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, mediante acuerdo CEVGRE/001/2016, la cual tiene por objetivo difundir entre la ciudadanía guanajuatense el proceso de credencialización y derecho al voto para elegir la gubernatura desde el extranjero en las elecciones de 2018.

El público a quien iba dirigida la estrategia se divide en tres:

- Guanajuatenses residentes en el extranjero que llegan a la entidad en periodo vacacional;
- Guanajuatenses residentes en el extranjero que mantienen comunicación con su familia o están interesados en informarse a través de redes sociales, y
- Familiares de migrantes radicados en Guanajuato.

Previo al proceso electoral se elaboró la marca y el lema que identificó la campaña en sus primeras etapas:

Se desarrolló una campaña específica para la credencialización y activación de las y los Guanajuatenses residentes en el extranjero con información básica del trámite:

En este sentido, las actividades de promoción y difusión que hasta el mes de noviembre de 2017 se habían desarrollado se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Colaboración con entidades públicas y privadas para el reparto de folletería y colocación de carteles en puntos estratégicos, en donde han participado las y los integrantes de la CEVGRE, el titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero (UTVGRE) las y los integrantes de las Juntas Ejecutivas Regionales del IEEG;
- Posicionamiento del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero en medios estatales e internacionales a partir de entrevistas a consejeras y consejeros electorales que integran la Comisión y el titular de la UTVGRE;
- Campañas en radio y televisión, de septiembre de 2016 a marzo de 2017, con la colaboración musical del grupo Quinto Sol, originario de Guanajuato y radicado en Estados Unidos;
- Pláticas informativas en comunidades con altos flujos migratorios a cargo de las Juntas Ejecutivas Regionales;
- Elaboración de microcápsulas, para su difusión en redes sociales, con la participación de las y los consejeros electorales de la CEVGRE y líderes migrantes que narran su historia de vida y hacen una invitación para tramitar la credencial y ejercer el voto en 2018;
- Publicación de infografías y gráficos animados en redes sociales con datos relativos a los trámites procesados, credenciales entregadas y activadas;
- Realización de dos giras de trabajo en los estados de California y Texas durante los meses de mayo y noviembre, respectivamente. Durante las giras de trabajo se llevaron a cabo reuniones con líderes migrantes, funcionarias y funcionarios diplomáticos y medios de comunicación internacionales dirigidos a la población hispana, y
- Firma de cuatro convenios de apoyo y colaboración con organizaciones migrantes en Estado Unidos y el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias (IEAMGF), con el propósito de promover la credencialización y registro a la LNERE.

A su vez, el Instituto Nacional Electoral (INE) desarrolló la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018, la cual fue aprobada en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el pasado 23 de agosto de 2017, así como en la sesión ordinaria del Consejo General del INE el 28 de agosto de 2017.

El 9 de marzo de 2017, funcionarias y funcionarios electorales del IEEG y del INE llevaron a cabo una primera reunión de trabajo, a propuesta del primer organismo, con el propósito de compartir los trabajos en materia de promoción y difusión del voto en el extranjero, así como para acelerar la creación de un grupo de trabajo que incluyera al INE y a las siete entidades con voto desde el extranjero para la elección del ejecutivo local, con miras al Proceso Electoral 2017-2018.

De ahí se complementaron una serie de acciones que permitieron facilitar la comunicación y coordinación entre todos los actores involucrados en el proceso electoral 2017-2018. El 28 de abril de 2017, el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) conformaron el Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (GTVMRE).

A partir de estas reuniones, se han unificado las imágenes con la campaña a nivel nacional, destacando aspectos propios de cada entidad. Asimismo, se han involucrado nuevos elementos visuales e instituciones participantes, buscando así aprovechar plataformas tecnológicas para acercar los trámites de credencialización, activación y registro a la LNERE.

Por lo tanto, se vuelve necesario adecuar la estrategia anterior para adaptarla a las etapas actuales y futuras del proceso electoral 2017-2018, en materia del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero.

Calendario de Etapas del Proceso Electoral 2017-2018 en materia del Voto de los Mexicanos y Guanajuatenses Residentes en el Extranjero

Etapa	Contenido	Periodo
1. Credencialización desde el extranjero.	Información sobre el trámite de la credencial para votar desde el extranjero, y su confirmación, entre las y los ciudadanos que la solicitaron a partir del 1 de septiembre del 2017.	1 de septiembre de 2017 - 30 de abril de 2018.
2. Registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	Información sobre el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero a las y los ciudadanos que tramitaron su credencial para votar desde el extranjero antes del 1 de septiembre de 2017 y quienes tramitaron la Credencial para Votar en México y ésta cuenta con vigencia.	1 de septiembre de 2017 - 31 de marzo de 2018.
3. Ejercicio del voto.	Información sobre el envío y contenido del Paquete Electoral Postal, reenvío y recepción de Sobres Voto, así como el procedimiento para el escrutinio y cómputo de los votos en la jornada electoral del 1 de julio de 2018, haciendo especial énfasis en el ejercicio del voto con mensajes que motiven a la ciudadanía guanajuatense habilitada para ello.	1 de mayo de 2018 - 30 de junio de 2018.

4. Después de las elecciones.	Realización de mesas de análisis-evaluación con actores involucrados en el tema, elaboración de memoria electoral y agradecimiento a las y los ciudadanos guanajuatenses residentes en el extranjero.	Agosto - octubre de 2018.

Cabe destacar que esta estrategia abarca las primeras dos etapas del Proceso Electoral 2017-2018 en materia del Voto de los Mexicanos y Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, no obstante, ésta será nuevamente actualizada en el mes de marzo de 2018 para cubrir las dos etapas restantes y ajustarla a los planes de difusión establecidos en el INE.

Actualización de la Estrategia de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (diciembre de 2017-abril de 2018)

Objetivo

Difundir entre la ciudadanía guanajuatense el proceso de credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para elegir la gubernatura del Estado y las elecciones federales en el proceso electoral 2017-2018.

Público objetivo

- Guanajuatenses residentes en el extranjero que tengan interés en informarse a través de las redes sociales.
- Guanajuatenses residentes en el extranjero organizados en federaciones y clubes de migrantes oriundos.
- Guanajuatenses residentes en el extranjero que llegan a la entidad en periodo vacacional.
- Familiares de migrantes que radiquen en Guanajuato.

Mensaje central

Con base a la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, la campaña tendrá como mensaje central informar a la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero:

1. Sobre su derecho a votar para elegir la Presidencia de la República, senadurías y gubernatura del estado de Guanajuato, desde el lugar donde resida.
2. Sobre el estatus legal que debe de guardar para poder ejercer su derecho al voto, pudiendo contar con doble ciudadanía, ser mexicana o mexicano de segunda generación y ser indocumentada o indocumentado.
3. Los requisitos y pasos a seguir para poder tramitar la credencial para votar desde el extranjero e inscribirse en la LNERE, conforme a los siguientes supuestos:
   - 3.1 Tramitó su credencial para votar desde el extranjero antes del 1 de septiembre de 2017, por lo que la o el ciudadano tiene que ingresar al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, mediante el sitio www.votoextranjero.mx o la aplicación móvil Voto MX para solicitar su inscripción a la LNERE.
   - 3.2 Tramitó su credencial para votar desde el extranjero a partir del 1 de septiembre de 2017, por lo que la o el ciudadano tiene que confirmar su recepción llamando a INETEL o ingresando a www.votoextranjero.mx.
   - 3.3 Tramitó su credencial en México y ésta se encuentra vigente, por lo que la o el ciudadano tiene que ingresar al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, mediante el sitio www.votoextranjero.mx o la aplicación móvil Voto MX para solicitar su inscripción a la LNERE.
4. Fomentar la participación en los Procesos Electorales Federal y Local de 2017-2018.

1. Etapa de credencialización desde el extranjero

(1 de septiembre de 2017 – 30 de abril de 2018)

Objetivo:

Informar a la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero sobre los requisitos y pasos a seguir para tramitar y confirmar su credencial para votar desde el extranjero.

2. Etapa registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

(1 de septiembre de 2017 – 31 de marzo de 2018)

Objetivo:

Informar a la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero sobre los requisitos y pasos a seguir para solicitar su inscripción a LNERE.

Acciones de promoción y difusión para la credencialización y registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

	Acción	Periodo de ejecución	Etapa del proceso electoral
1	Asistir, con el acompañamiento de las Juntas Ejecutivas Regionales, a los eventos organizados por las y los migrantes guanajuatenses que retornan a sus comunidades de origen por el periodo vacacional, con el propósito de promover la credencialización y registro a la LNERE.	Diciembre de 2017 – enero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
2	Colaborar con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco para el reparto de folletería relativa a la credencialización y registro a la LNERE de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez y el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, respectivamente.	Diciembre de 2017	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.

3	Colaborar con el Instituto Nacional de Migración, a través del Operativo de Invierno 2017 del Programa Paisano, para el reparto de folletería relativa a la credencialización y registro a la LNERE de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero en los siguientes puntos: • Aeropuerto Internacional de Guanajuato. • Central de Autobuses de León. • Central de Autobuses de Celaya. • Central de Autobuses de Irapuato. • Central de Autobuses de Salamanca. • Jardín Principal de San Francisco del Rincón. • Jardín Principal de Silao. • Presidencia Municipal de León. • Paradero "La Estación" en San Luis de la Paz.	Diciembre de 2017 – enero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
4	Entregar folletos y colocar carteles alusivos al trámite de la credencial para votar desde el extranjero y registro a la LNERE en empresas privadas en Guanajuato que cuentan con el servicio de recepción de remesas.	Diciembre de 2017 – enero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
5	Entregar folletos y colocar carteles alusivos al trámite de la credencial para votar desde el extranjero y registro a la LNERE en agencias de pasajeros privadas en Guanajuato que cuentan con el servicio de traslados Estados Unidos-México y México-Estados Unidos.	Diciembre de 2017 – enero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.

6	Suscripción de convenios de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y las siguientes organizaciones migrantes: • Federación de Organizaciones Migrantes Guanajuatenses, Los Ángeles, California. • Fundación Santiago Maravatío, Dallas, Texas. • Club Apaseo El Alto, Chicago, Illinois.	Diciembre de 2017	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
7	Utilizar tiempos oficiales de radio y televisión en la entidad, a través de las pautas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, para la promoción del trámite de la credencial para votar desde el extranjero y registro a la LNERE.	Diciembre de 2017 – abril de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
8	Producir tres cápsulas de preguntas frecuentes, para su difusión en redes sociales, con temáticas relacionadas al estatus del trámite de la credencial para votar desde el extranjero, la confirmación de su recepción y quiénes pueden ejercer el voto en 2018.	Diciembre de 2017 – enero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero.
9	Colaborar con el Instituto Nacional Electoral, a través del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, para el envío de promocionales digitales relativos al trámite de la credencial para votar desde el extranjero y registro a la LNERE a las y los becarios Conacyt de Guanajuato que se encuentre realizando estudios o estancias de investigación en el extranjero.	Enero – febrero de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.

10	Producir cápsulas de historias migrantes, para su difusión en redes sociales, en donde las y los ciudadanos narren su experiencia migratoria e inviten a las y los guanajuatenses que residen en el extranjero a que tramiten la credencial para votar desde el extranjero y se registren a la LNERE.	Enero – marzo de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
11	Realizar campañas de radio, televisión e internet con la colaboración del grupo musical "Son del Montón", originario de la ciudad de Guanajuato y con gran influencia entre la comunidad guanajuatense radicada en Estados Unidos.	Febrero – abril de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
12	Realización de giras de trabajo en ciudades de Estados Unidos con mayor número de migrantes guanajuatenses para la promoción del trámite de la credencial para votar desde el extranjero y registro a la LNERE en eventos y reuniones organizadas por migrantes, así como en las representaciones diplomáticas mexicanas y medios de comunicación con público mayoritariamente hispano.	Febrero – marzo de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
13	Realización de una gira en medios estatales a cargo de los consejeros electorales que integran la CEVGRE y el titular de la UTVGRE, con el objetivo de informar sobre los plazos para confirmar la recepción de la credencial para votar desde el extranjero y solicitar el registro a la LNERE.	Marzo de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.

14	Organizar la tercera sesión de los "Diálogos sobre el voto extraterritorial en México: rumbo a la elección de 2018".	Marzo de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.
15	Producir materiales audiovisuales de transmisión constante en televisoras estatales con el objetivo de informar a la ciudadanía guanajuatense radicada en el estado y en el extranjero, a través de entrevistas a funcionarias y funcionarios electorales y testimoniales migrantes, el derecho al voto desde el extranjero en cada una de las etapas del proceso electoral 2017-2018.	Febrero – abril de 2018	1. Credencialización desde el extranjero. 2. Registro a la LNERE.

Imágenes para la promoción de la credencial para votar desde el extranjero y el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

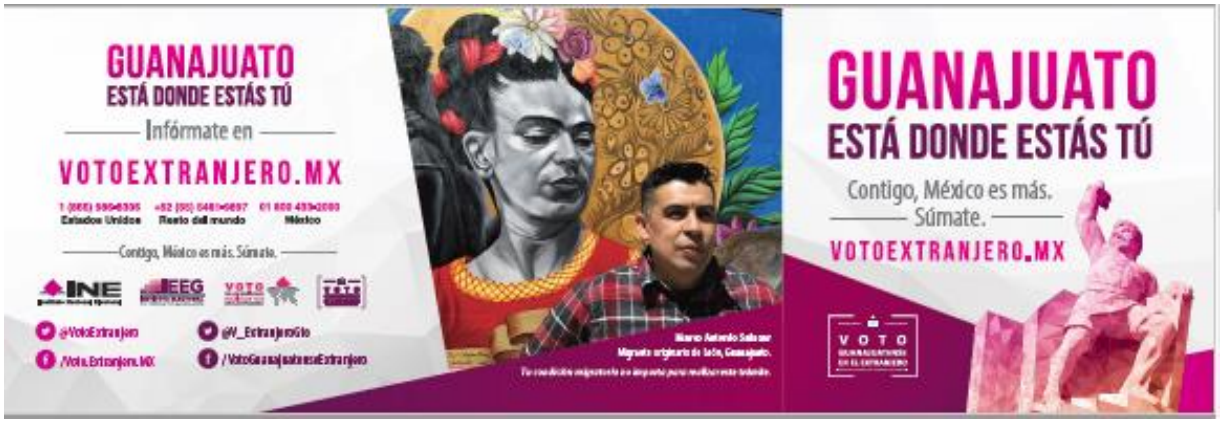

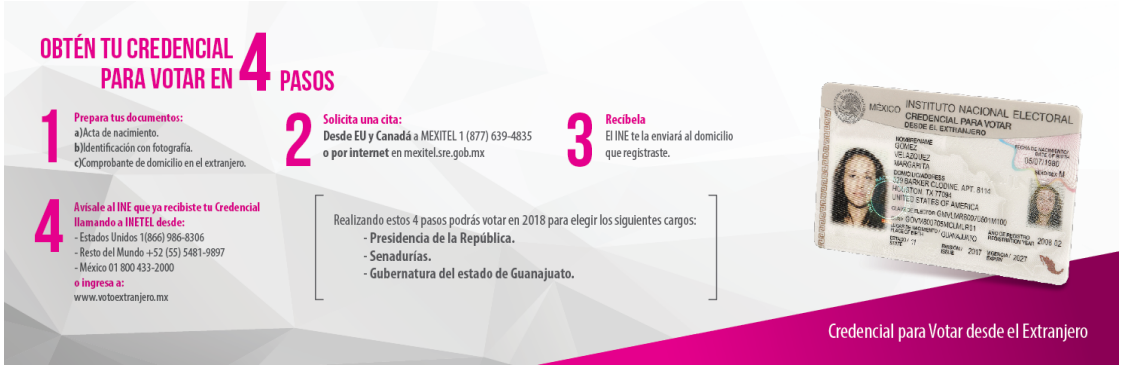

GUANAJUATO ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ
OBTÉN TU CREDENCIAL PARA VOTAR EN 4 PASOS
1 Prepara tus documentos:
a)Acta de nacimiento.
b)Identificación con fotografía.
c)Comprobante de domicilio en el extranjero.
2 Solicita una cita:
Desde EU y Canadá a MEXITEL 1 (877) 639-4835
o por internet en mexitel.sre.gob.mx
3 Recíbela
El INE te la enviará al domicilio que registraste.
4 Avísale al INE que ya recibiste tu Credencial llamando a INETEL desde:
- Estados Unidos 1(866) 986-8306
- Resto del Mundo +52 (55) 5481-9897
- México 01 800 433-2000
o ingresa a:
www.votoextranjero.mx
Realizando estos 4 pasos podrás votar en 2018 para elegir los siguientes cargos:
- Presidencia de la República.
- Senadurías.
- Gubernatura del estado de Guanajuato.
Contigo, México es más.
Súmate.
VOTO GUANAJUATENSE EN EL EXTRANJERO

GUANAJUATO ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ
¡CREDENCIALÍZATE!
35,031 Guanajuatenses han tramitado su credencial en el extranjero.
27,876 Guanajuatenses cuentan con su credencial
9,387 Guanajuatenses ya la activaron.
Datos actualizados al 28 de agosto de 2017.
Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX
VOTO GUANAJUATENSE EN EL EXTRANJERO

GUANAJUATO ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ
¡REGÍSTRATE EN LA LISTA NOMINAL Y VOTA!
Si cuentas con una Credencial para Votar vigente y la tramitaste en México, o si tramitaste tu Credencial para Votar en el extranjero antes del 1 de septiembre de 2017 Ingresa a:
www.votoextranjero.mx
Y regístrate en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, para votar por los siguientes cargos:
- Presidencia de la República.
- Senadurías.
- Gubernatura del estado de Guanajuato.
Si tu inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es procedente, se enviará el Paquete Electoral Postal al domicilio que hayas señalado y se te entregará una vez que te identifiques con tu Credencial de Elector.
Contigo, México es más.
Súmate.
VOTO GUANAJUATENSE EN EL EXTRANJERO

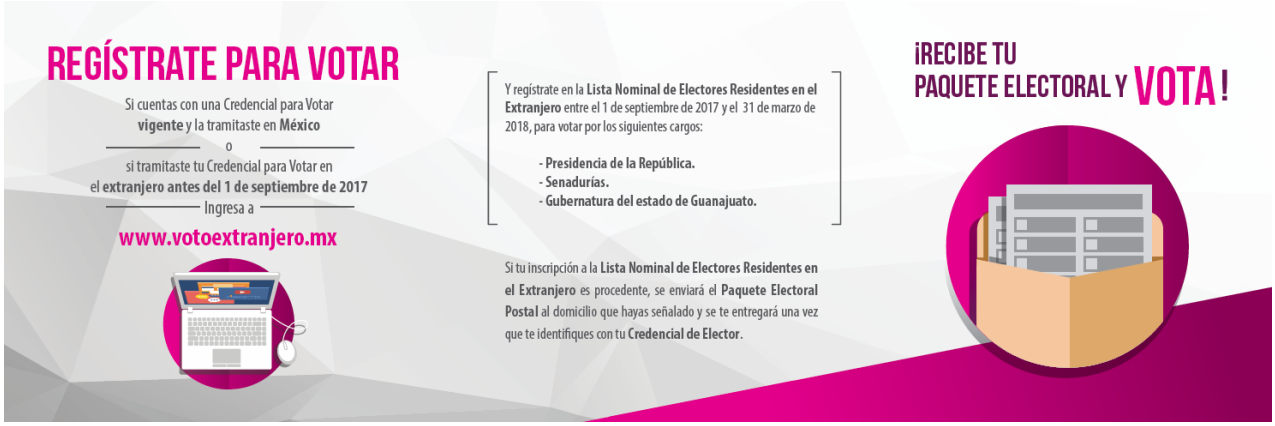

Imágenes genéricas: